

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Verbal Rad. No. 110014003032**20210037000**.

Previo a resolver, requerir a la demandante para que en el término de treinta (30) días, presente la solicitud con el lleno de requisitos del artículo 152 del C.G.P., so pena de terminar el trámite por desistimiento tácito.

Vencido el término anterior, ingresar para resolver lo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 136, hoy 28 de octubre de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

**9b72e0e421a6b45c0ad5ec04735ec933b7a9a6b843171480
4b8980957353decc**

Documento generado en 26/10/2021 11:05:42 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**